

108

Don Juan Pocamora Garu, Residente: Expone à esta
Ciudad, que habiendo establecido la Remedia y Cruz de Anasco
Las Villas de Molina, Alvaraz, Teuti, Longui, Villanueva,
y otras que comprehende el Valle de Ricote situas en la
Ribera del Rio Segura, viendo que las aguas embalsada
y corrompida desaguan en dho Rio de que se alimenta
esta Poblacion, y su huerta, y que eran qualmente
noxias, como tambien la infeccion con que adulteraban
la pureza de los aires, con la fermentacion de los ardores
de el, mayormente en los meses mayores del verano, lo
represento con Justificacion à el R.º Consep.º de Castilla,
e Informe dado por el M.º R.º en Christo P.º Cardinal
Belluga, Obispo de esta Ciudad, y en virtud de un mando por un
R.º Provision de A de Diciembre de 1720, la prohibicion total
de dhas Remedias; Ya ora es llegado ala noticia del que dice
que en el año proximo pasado se havia introducido
la prenotada Remedia, y experimentado en virtud que
tanto en su salud publica, y que en este, y actualm.
ve esta arriendo mas considerable, tomando principio à
un quarto de legua de dha Villa à poniente, y continua
hasta una y media, que confina con el termino de la
Villa de Calasparra, y en la misma cordillera y Ribera
del Rio de Segura, de suerte que entrando inmediata
mente en la de Texa, sigue ala de Abason, y ala
distancia de media legua, y à allí otra media ala de Blanca
y à continuacion en las de mas de Calle de Ricote, e
lo que se sigue el gral perjuicio ala salud de todas ellas
como tambien à esta Poblacion, mayormente quando
por las poderosas Remedias que se hacen de esta Cope
se en los terminos de Calasparra, Monatalla, y